

expose por el Rinsio D^{no} Fulgencio Martinez, por lo qual
 nombra en su lugar a Alonso Ruiz y la Ciudad lo aprueba
 como en sus Apuntamientos, en Memoria presentada por D^{no}
 Juan de Vase D^{no} Juan Vaz^{te} Diezvegas; D^{no} Josef Requie; D^{no}
 Fulgencio; D^{no} Pedro Gonzalez; Juanin Ferrer; D^{no} Juan
 Martin de Mola; y otros diferentes Arceobispos de
 Honor de los Cameros. E esta Jurisdiccion en que piden, que
 mediantes a hallarse con Porcion de vino de sus Bodegas Corcho
 de superior Calidad, que con sumo trabajo, y trabajo han florecido
 lo. En poder de vender a la corte, el precio a que esta prefijado,
 se les cometa el Permiso para hazerlos vender en las Tavernas
 de Aragona, a el de veinte quartos cada Azumbre; Pen-
 tendido por esta Ciudad Acuerdo: Que por lo que ha, mediante lo
 expuesto, prefijo, y pone el precio a cada Cuartillo de vino de

Vino?

de cinco reales
 de cada un
 nombre de
 Diputados del
 Seneca de
 Juan Ferrer y
 Pedro Sanchez
 y de los otros

rogativa?

En la D^{na} del D^{no} Hospital de la Cauda, pasando
 a la D^{na} de Santa de Propios y Arvizos, a efecto de
 que se sirva mandar se libren los quintos que se ocasionen
 en esta Jurisdiccion

Por lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos Josef Ant-
 nio de Madrid, y el Obispo de Madrid, su Secretario de
 D^{no} Juan Ferrer

J. //
 //

Yo el Rey
 Yo el Obispo de Madrid
 Yo el Secretario de

274

Ordinario? En la ciudad de Carthagena Sala Capitular

